



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-008-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02823-008-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 18 NAYARIT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, BAXTER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO MIRANDA JERONIMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **050GYR988T02823-008-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-23023**, cuyo objeto consiste en la Contratación Anticipada del Programa de Diálisis Peritoneal continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (**Partida 18 Nayarit**), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$796,061.25 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,989,898.20 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) de los servicios prestados, "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, con oficio número **1990012501000/CAOA/0508/2024** de fecha 28 de junio de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el monto mínimo y máximo de los servicios, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-008-00

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 28 de junio de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **199001250100/CAOA/0705/2024** de fecha 22 de agosto de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", hasta en un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/009538** de fecha 15 de octubre de 2024, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-008-00

noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO"; el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000016125-2024, cuenta 42060318, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 El **C. PEDRO MIRANDA JERONIMO**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 120,296 de fecha 20 de junio de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública número 153 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-008-00

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$955,273.50 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,387,877.84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma, que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo T1, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-008-00**

entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **16 de octubre de 2024**, por duplicado quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BAX871207MN3**

C. PEDRO MIRANDA JERONIMO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-008-00**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/JH/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02823-008-00. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 18 NAYARIT), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES. POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA DE 16 DE OCTUBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-008-00**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO

Tepic, Nayarit, 28 de junio del 2024

Oficio No. 199001250100/CAOA/0508/2024

C. Pedro Miranda Jerónimo
Represente Legal "Baxter, S.A. de C.V."
Presente.

Con la finalidad de que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, garantice la continuidad de la contratación del programa "Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes Nuevos (partida 18 Nayarit)", **acepte convenio modificatorio de ampliación en monto mínimo y máximo del 20 %**, del contrato 050GYR988T02823-008-00, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, relacionado de la licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023** del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Servicios no generan IVA

Proveedor	No. Contrato	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Ampliar	Porcentaje Ampliar	Monto Final Mínimo con Aumento	Monto Final Máximo con Aumento
Baxter, S.A. de C.V.	050GYR988T02823-008-00	\$796,061.25	\$1,989,898.20	\$397,979.64	20%	\$955,273.50	\$2,387,877.84

Sin más por el momento envió un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad"


Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

JEBG*NHI



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ESTADO DE
GOSTON

SIN TEXTO

200000
UNIDAD DE MONEDA

Ciudad de México, a 28 de junio 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
(OOAD) NAYARIT

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050GYR988T02823-008-00
Presente.

ASUNTO: Solicitud de Aceptación ampliación de hasta el 20% al monto de contrato **050GYR988T02823-008-00** para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 18, Nayarit).

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato y, correspondiente a la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 18, Nayarit) referidos en el contrato **No. 050GYR988T02823-008-00** que mi representada BAXTER S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS OOAD NAYARIT; me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

ACEPTAR su solicitud al contrato **No. 050GYR988T02823-008-00** para la continuidad del servicio del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 18, Nayarit) tal como lo menciona el oficio **No. 199001250100/CAOA/0508/2024** de fecha 28 de junio del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPCA en los pacientes incidentes suscritos en este programa.

Conforme a lo siguiente:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÍNIMO. No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÁXIMO No aplica IVA	TOTAL MONTO MÍNIMO CONVENIDO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MÁXIMO CONVENIDO. No aplica IVA	VIGENCIA (Sin Cambios)
050GYR988T02823-008-00	\$796,061.25	\$1,989,898.20	\$159,212.25	\$397,979.64	\$955,273.50	\$2,387,877.84	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Pedro Miranda Jeronimo
Representante Legal
BAXTER S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



1937

SIN TEXTO

SECRET
OFFICE OF THE CONTRACTOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Nayarit
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Tepic, Nayarit., a 22 de agosto de 2024.

Of. N°: 199001250100/CAOA/0705/2024.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Presente.



Con la finalidad de que Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales Programa de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (partida 18 Nayarit), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio de ampliación de importe equivalente al **20% del presupuesto mínimo y máximo total correspondiente a la (partida 18 Nayarit)** del contrato 050GYR988T02823-008-00, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023**, para la contratación del Servicio Médico Integral de Programa de Diálisis Peritoneal Continua ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 050GYR988T02823-008-00

Proveedor: BAXTER S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre 2024

La presente ampliación del importe del 20% al monto mínimo y máximo del contrato 050GYR988T02823-008-00, en específico a la partida 18 correspondiente a Nayarit, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2024.

Proveedor	No. Contrato	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Amplia	Porcentaje Amplia	Monto Final Mínimo con Aumento	Monto Final Máximo con Aumento
Baxter, S.A. de C.V.	050GYR988T02823-008-00	\$796,061.25	\$1,989,898.20	\$397,979.64	20%	\$955,273.50	\$2,387,877.84





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Nayarit
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

La modificación solicitada para el contrato 050GYR988T02823-008-00 es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$796,061.25 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,989,898.20 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de \$955,273.50 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), y un monto máximo de máxima de \$2,387,877.84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con el precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente,


Dr. Carlos Alberto Logarel Godínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

JBBG/CF/00
Con anexos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LMCR CM7



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS**
★ 16 OCT 2024 ★
10:30 am
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Rosario

Of. N° 09-53-84-61-ICFE/2024/

199538

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 199001250100/CAOA/0705/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo del contrato número **050GYR988T02823-008-00**, suscrito con el proveedor **BAXTER, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023**, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 18, Nayarit)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud.
2. Oficio de aceptación del proveedor.
3. Aceptación del proveedor.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la

ANEXOS



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**



Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016125 - 2024

Dependencia Solicitante: D0019 Delegación Nayarit
SEI Servicios Integrales
19010001 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 27/06/2024 Fecha Validación: 27/06/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 397,979.64
Cuenta 42060318 Partida presupuestaria 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	398.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 397,979.64
TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MN

LIC. RICARDO BECERRA BRENES DIAZ
Autorizó
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00019

No. SOLICITUD: 0000016125

FECHA SOLICITUD: 27/06/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060318	200223	19	190101	IVA	01/07/2024	397,979.84
TOTALES							397,979.84

Ciudad de México a 20 de junio del 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Calle de Durango 291, Piso 10, Ala Durango, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Asunto: Cambio de Representante Legal

AT'N: LIC. HUMBERTO RINCÓN JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
PRESENTE.

PEDRO MIRANDA JERONIMO, en mi carácter de representante legal de la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante Escritura Pública Número 120,296 de fecha 20 de junio de 2024, otorgada ante la fe del Doctor Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública Número 153 de la Ciudad de México, comparezco ante usted y expongo lo siguiente:

Por medio del presente me dirijo a usted y al departamento denominado **DIVISIÓN DE CONTRATOS**, con fundamento en los artículos 8 Constitucional y 16 fracciones VII y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando a la presente como **ANEXO 1** la escritura pública arriba referida misma que contiene los poderes correspondientes así como mi identificación oficial vigente, vengo en nombre de mi representada para solicitar de manera respetuosa se permita la suscripción de los Convenios Modificatorios de los contratos ya formalizados que se enlistan en el **ANEXO 2**, y de cualquier otro documento relacionado con la formalización de los mismos, así como para actuales y futuros eventos relacionados a los códigos descritos en el **ANEXO 3** al suscrito **PEDRO MIRANDA JERONIMO** en sustitución de **C. DAVID RODRIGO GONZALEZ VENEGAS**.

Por lo anteriormente expuesto a esas H. Autoridades, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en los términos del presente recurso, formulando la petición contenida en el mismo.



ATENTAMENTE

PEDRO MIRANDA JERONIMO
Representante legal de
BAXTER, S.A. DE C.V.
pedro_miranda@baxter.com
celular: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2

Relación de contratos

LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023		
OOAD/UMAE	Terapia	NUMERO DE CONTRATO
UMAE HE 71 Torreon	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-026-00
Baja California Sur	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-002-00
Durango	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-008-00
Veracruz Sur	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-022-00
UMAE HE 2 CMN Obregon	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-027-00
Nayarit	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-012-00
UMAE HGRAL CMN La Raza	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-032-00
Tabasco	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-018-00
Chihuahua	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-007-00
Aguascalientes	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-001-00
Guerrero	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-009-00
Oaxaca	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-013-00
Coahuila	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-004-00
Sonora	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-017-00
Sinaloa	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-016-00
Hidalgo	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-010-00
Tamaulipas	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-019-00
UMAE HE 14 CMN Veracruz	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-028-00
Puebla	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-014-00
Veracruz Norte	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-021-00
Colima	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-005-00
Chiapas	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-006-00
Yucatan	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-023-00
UMAE HP CMN Siglo XXI	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-029-00
Tlaxcala	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-020-00
Michoacan	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-011-00
DF NORTE	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-025-00
Quintana Roo	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-015-00
UMAE HGP 48 CMN Bajio	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-031-00
Campeche	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-003-00
UMAE HP CMN OCC	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-030-00
Zacatecas	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-024-00

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

AA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023		
OOAD/UMAE	Terapia	NUMERO DE CONTRATO
Baja California Sur	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-003-00
Morelos	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-019-00
Hidalgo	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-016-00
UMAE HGRAL CMN La Raza	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-041-00
San Luis Potosi	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-026-00
Nuevo Leon	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-021-00
Zacatecas	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-035-00
Tabasco	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-029-00
DF SUR	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-010-00
Veracruz Norte	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-032-00
Chiapas	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-005-00
Durango	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-011-00
DF NORTE	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-009-00
Oaxaca	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-022-00
UMAE HE 71 Torreon	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-038-00
Queretaro	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-024-00
Puebla	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-023-00
PONIENTE	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-013-00
Jalisco	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-017-00
Veracruz Sur	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-033-00
Baja California	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-002-00
Chihuahua	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-006-00
Guerrero	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-015-00
ORIENTE	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-012-00
Sonora	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-028-00
UMAE HE 2 CMN Obregon	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-037-00
Michoacan	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-018-00
Tamaulipas	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-030-00
Tlaxcala	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-031-00
Yucatan	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-034-00
UMAE HP CMN Siglo XXI	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-043-00
Campeche	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-004-00

Nayarit	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-020-00
UMAE HE 14 CMN Veracruz	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-036-00
UMAE HP CMN OCC	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-042-00
Aguascalientes	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-001-00
Quintana Roo	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-025-00
Coahuila	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-007-00
Guanajuato	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-014-00
Colima	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-008-00
Sinaloa	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-027-00
UMAE HGP 48 CMN Bajío	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-040-00
UMAE HE CMN Siglo XXI	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-039-00

LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023		
OOAD/UMAE	Terapia	NUMERO DE CONTRATO
Guerrero	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-007-00
Durango	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-006-00
Baja California Sur	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-001-00
Coahuila	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-003-00
Oaxaca	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-009-00
Nayarit	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-008-00
Veracruz Sur	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-015-00
Colima	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-004-00
Chiapas	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-005-00
UMAE HE 14 CMN Veracruz	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-021-00
DF SUR	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-018-00
Veracruz Norte	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-014-00
Tamaulipas	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-013-00
Yucatan	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-016-00
Tabasco	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-012-00
Quintana Roo	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-010-00
Campeche	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-002-00
DF NORTE	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-017-00
Sonora	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-011-00
UMAE HE 71 Torreon	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-019-00
UMAE HE 2 CMN Obregon	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-020-00
UMAE HGP 48 CMN Bajío	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-022-00

AA-50-GYR-050GYR988-T-31-2023		
OOAD/UMAE	Terapia	NUMERO DE CONTRATO
UMAE HE 2 CMN OBREGON	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-033-00
DF SUR	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-009-00
Chihuahua	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-005-00
UMAE HGRAL CMN La Raza	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-036-00
Tlaxcala	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-028-00
Coahuila	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-006-00
Veracruz Norte	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-029-00
Veracruz Sur	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-030-00
Nuevo Leon	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-020-00
DF NORTE	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-008-00
Oaxaca	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-021-00
Morelos	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-018-00
Guanajuato	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-013-00
Michoacan	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-017-00
Yucatan	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-031-00
Quintana Roo	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-023-00
Colima	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-007-00
PONIENTE	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-012-00
Chiapas	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-004-00
Sinaloa	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-024-00
Jalisco	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-016-00
Puebla	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-022-00
Durango	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-010-00
Sonora	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-025-00
Tamaulipas	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-027-00
Nayarit	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-019-00
Campeche	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-003-00
Baja California Sur	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-002-00
Baja California	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-001-00
Guerrero	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-014-00
Tabasco	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-026-00
ORIENTE	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-011-00
Zacatecas	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-032-00
Hidalgo	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-015-00
UMAE HGP 48 CMN BAJIO	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-035-00
UMAE HE 71 Torreon	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-034-00